

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2576 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 728 de fecha 18.12.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 18.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en las Fiestas de Navidad que se realizarán los días 22, 23, 25 y 26 en los sectores de El Abra, El Quillay, Requinoa Centro y Los Lirios, por un monto total de \$ 107.100 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en las Fiestas de Navidad que se realizarán los días 22, 23, 25 y 26 en los sectores de El Abra, El Quillay, Requinoa Centro y Los Lirios, por un monto total de \$ 107.100 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE